



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2020 00 284 00			
ACCIONANTE	José Luis Herazo Herazo	DOC. IDENT.	1.103.948.221 de San Juan de Betulia
ACCIONADA	Policía Nacional.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al debido proceso administrativo y como consecuencia de esto se ordene a la accionada borrar los registros en lo que tiene que ver con las anotaciones denominadas "LLAMADOS DE ATENCIÓN ESCRITO" del 01/07/2020, 15/01/2020, 26/07/2018, 31/03/2018, 14/02/2018, 13/11/2017, 07/05/2017, 25/04/2017, insertas en el formulario de seguimiento, igualmente de la plataforma SIJUR Y PSI, mi información-disciplina-Medidas Art 27 ley 1015 y no solo del formulario II de seguimiento del accionante.		

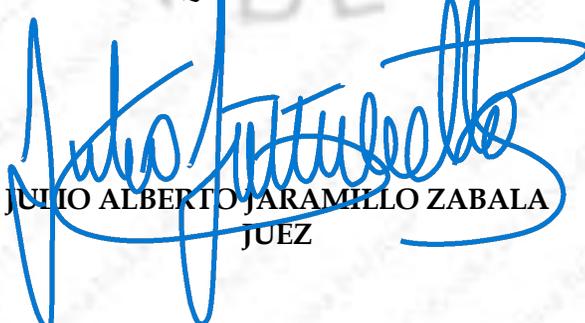
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **JOSÉ LUIS HERAZO HERAZO** en contra de la **POLICÍA NACIONAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al **MAYOR GENERAL ÁLVARO PICO MALAVER** en su calidad de **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** de la **POLICÍA NACIONAL**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** a la entidad accionada **POLICÍA NACIONAL**, a fin de que ejerza su derecho a la defensa respecto de las pretensiones de la tutela e informe todo lo relativo al trámite y llamados de atención escritos impuestos al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 26 DE AGOSTO DE 2020

Por ESTADO N.º 115 de la fecha fue notificado el auto anterior.


ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO